



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO

Reconocimientos médicos

Nuestro sindicato, para evitar los posibles “trastornos” que pudiera ocasionar la realización de los reconocimientos médicos en la Mutua – como todos sabéis ya no los podemos realizar en PSA, como hasta ahora la mayoría de nosotros veníamos haciendo- le solicitó a la Dirección de la Empresa se desplazara una UNIDAD MOVIL a cada uno de los Centros para realizar dichos reconocimientos. Esta opción se desestimó puesto que, nos transmite la Empresa, hay una normativa establecida por la Xunta que establece que dicha Unidad Móvil sólo será factible para distancias superiores a 75 km. entre la Empresa y la Mutua en cuestión.

Por lo que, todo aquel que quiera hacerse el pertinente reconocimiento médico se tendrá que desplazar por su cuenta a la Mutua asignada. La salida se hará por el tiempo imprescindible para la realización del reconocimiento.

El SITG, también le ha reclamado a la Dirección que al personal del turno de noche se le abone en bolsa de horas el tiempo transcurrido para la realización de dicho reconocimiento médico.

Vigo, 28 de septiembre de 2015